

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de septiembre 2023

Señor
Administrador Federal de
de Ingresos Públicos
CPN Carlos Daniel Castagneto
S/D

Ref.: Declaraciones juradas aporte y contribuciones
SICOSS; Libro Sueldos Digital. Devengado 08/2023

De nuestra consideración:

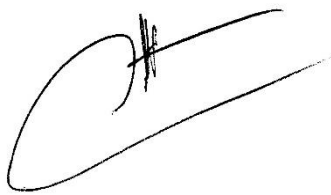
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, en relación con los próximos vencimientos de las obligaciones formales y materiales citadas en la referencia.

Las obligaciones mencionadas se encuentran incididas por la liquidación y pago del “Bono fijo para trabajadores”, establecido por el Decreto 438/2023 y sus normas reglamentarias, las que necesitan para su correcta determinación y aplicación un análisis de los distintos convenios colectivos de trabajo vigentes.

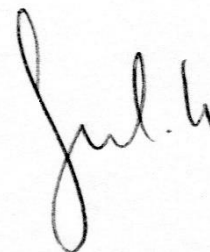
Además de las adecuaciones en los distintos sistemas de liquidación de sueldos para la inclusión de dicho concepto no remunerativo, y las modificaciones de tales sistemas a lo dispuesto por el Organismo a su cargo mediante la Resolución General 5413 (B.O. 04/09/2023) para informar las sumas abonadas y para acceder al beneficio que permite computar como pago a cuenta de las contribuciones patronales para las micro y pequeñas empresas de las sumas abonadas en concepto del bono.

Por lo expuesto y a los efectos de posibilitar el cumplimiento de los empleadores de manera correcta y que los profesionales de ciencias económicas que los asesoran puedan desarrollar su tareas de la misma manera, solicitamos que se difieran los vencimientos previsto para la presentación del Libro Sueldos Digital, la generación, presentación y pago del formulario de declaración jurada F 931 correspondientes al devengado agosto 2023 cuyo vencimiento está previsto para los días 11 a 13 del corriente mes.

Aguardando una resolución favorable al presente pedido, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.



Dr. Catalino Núñez
Secretario



Dr. Silvio M. Rizza
Presidente